



Radicado: S 2022060376475

Fecha: 19/12/2022

Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: LOTERIA DE



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN

Por medio de la cual se aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Lotería de Medellín, para la vigencia fiscal 2023.

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE POLÍTICA FISCAL

En uso de sus facultades legales, que le confiere la Ordenanza 28 de agosto 31 de 2017 " Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia "

CONSIDERANDO:

- a) Que en el numeral 7 del artículo 27 de la Ordenanza 28 de 2017 " Estatuto Orgánico de Presupuesto" establece que el CODFIS debe aprobar y modificar, mediante resolución, los presupuestos de ingresos y de gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Departamento.
- b) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, el presupuesto de ingresos de las Empresas Industriales y Comerciales comprende la disponibilidad inicial, los ingresos corrientes y los recursos de capital.
- c) Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 115 de 1996 de la Presidencia de la República, modificado por el art. 10 del Decreto Nacional 4836 de 2011, el presupuesto de gastos comprende las apropiaciones para gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.
- d) Que en reunión del 25 de noviembre de 2022 mediante Acta 34, el CODFIS analizó y aprobó el proyecto de presupuesto de la Empresa Lotería de Medellín, presentado y sustentado por la misma.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Ingresos: Aprobar los agregados del presupuesto de ingresos de la Empresa Lotería de Medellín para el año 2023 en la siguiente forma:

CONCEPTO	PROY. PPTO 2023
DISPONIBILIDAD INICIAL	96,762,201,634
INGRESOS CORRIENTES	220,429,824,254
RECURSOS DE CAPITAL	9,872,925,008
TOTAL INGRESOS	327,064,950,896

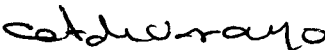
Artículo 2º. Gastos y Disponibilidad Final: Aprobar los agregados del presupuesto de gastos de la Empresa Lotería de Medellín y la Disponibilidad Final para el año 2023 en la siguiente forma:

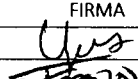
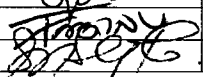
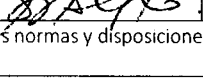
CONCEPTO	PROY. PPTO 2023
FUNCIONAMIENTO	276,596,297,116
OPERACIÓN COMERCIAL	17,319,648,643
INVERSIÓN	5,518,369,162
DISPONIBILIDAD FINAL	27,630,635,976
TOTAL GASTOS	327,064,950,896

Artículo 3º. Las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y de las Sociedades de Economía Mixta sujetas al régimen de aquellas, del orden departamental dedicadas a actividades no financieras y a aquellas entidades del orden departamental, deberán cumplir con la siguiente normatividad en lo que respecta a su presupuesto: Ordenanza 28 de 2017 Estatuto Orgánico de Presupuesto, Ley 819 de 2003, el Decreto Nacional 115 de 1996 y el Decreto Nacional 111 de 1996.

Artículo 4º. Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda
Presidenta del CODFIS

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		12/12/2022
Revisó	Revisión jurídica Despacho Secretaría de Hacienda		15/12/2022
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			